C/2026/1922

26.3.2026

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12326 — SFPIM / LINEAS)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/1922)

1. El 17 de marzo de 2026, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Société fédérale de participations et d'investissement SA – Federale participatie -en investeringsmaatschappij NV («SFPIM», Bélgica).

— Lineas Group NV («Lineas», Bélgica), bajo el control de Argos Wityu (Francia).

SFPIM adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Lineas.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— SFPIM es una empresa pública propiedad al 100 % del Estado belga. Tiene tres actividades principales: i) posee participaciones en empresas públicas y privadas; ii) invierte en empresas de alto valor social; iii) contribuye a las actuaciones del Gobierno federal belga y a la ejecución de proyectos en su nombre. Las filiales de SFPIM tienen actividades principalmente en Bélgica en sectores diversos. Los ingresos de SFPIM se generan en Bélgica y en la UE.

— Lineas es un operador de transporte de mercancías por ferrocarril. Su actividad principal es la prestación de servicios de tracción en toda Europa.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12326 — SFPIM / LINEAS

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË